

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 399/16

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24-11-2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2016

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos Directos	17.928,51.- Euros
2.- Impuestos Indirectos	70,00.- Euros
3.- Tasas y otros Ingresos	4.980,00.- Euros
4.- Transferencias corrientes	26.800,00.- Euros
5.- Ingresos Patrimoniales.....	21.550,00.- Euros
B) Operaciones de Capital	
7.- Transferencias de capital	14.290,00.- Euros
TOTAL INGRESOS	85.618,51.- EUROS

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	14.870,00.- Euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	55.314,63.- Euros
3.- Gastos financieros	25,00.- Euros
4.- Transferencias Corrientes	883,88.- Euros
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	14.525,00.- Euros
TOTAL GASTOS	85.618,51.- EUROS

II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

.- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 2 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.